

## Ajuntament de Palafolls

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

#### ANUNCIO

EXTRACTO CONVOCATORIA CONCURSO MUSICA JOVEN "MOSCA" 2020

BDNS (Identif.): 505888

La presente atiende a la convocatoria del concurso de música joven "MOSCA" que se rigen de acuerdo con la aprobación del de Alcaldía del Ayuntamiento de Palafolls de fecha 02 de mayo de 2020 así como las bases de dicho concurso.

El procedimiento para la concesión de estos premios será en régimen de concesión directo, intermediando las solicitudes presentadas con objeto de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, en el límite fijado en el punto tercero, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

En conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios.

Son susceptibles todas aquellas personas físicas que quieran mostrar su talento y posar en valor su trabajo. La inscripción no está sujeta a estar empadronado en Palafolls.

Las personas solicitantes de las prestaciones tendrán que cumplir los siguientes requisitos: Presentar un mínimo de tres canciones en el formato que especifican las bases.

La concurrencia de estos requisitos se acreditará en el momento de presentar la solicitud de participación, mediante la presentación de los documentos que lo acrediten.

Segundo. Objeto.

El objeto es premiar las composiciones musicales entregadas para cualquier persona física del municipio de Palafolls u otros municipios. No se limita la entrega solo a aquellos individuos empadronados al municipio de Palafolls. La finalidad es premiar el talento de los jóvenes que se presenten. El importe de los premios será uno de 400,00 euros y dos de 300,00 euros cada uno, siendo el total de 1.000,00 euros.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones se aprueban el día 2 de mayo del 2020 por Decreto de Alcaldía 2020DECR000901, simultáneamente a la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención serán los que señale la Intervención en el Presupuesto Municipal aprobado definitivamente correspondiente a la anualidad en la cual vaya a ejecutarse el gasto, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 1.000,00€.

El pago de las cantidades que conforman los premios se efectuarán el 10, 11 y 12 de septiembre, según qué día le toque a cada grupo realizar la actuación a las barracas de la AlterFesta 2020.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se tendrán que presentar a partir de la fecha de publicación de las bases en el Local Jove Can Batlle (C/ las Villanas 5bis) en horario de lunes a viernes de 10h a 14h y por las tardes de lunes a viernes de 15:30 h a 19:30 h.

La fecha límite para la presentación de los grupos concursantes será el viernes 19 de junio a las 14:00 h.

Las composiciones se pueden presentar también por correo electrónico a la dirección [munozal@palafolls.cat](mailto:munozal@palafolls.cat). En el asunto del correo se indicará: MOSCA: Concurso música joven Palafolls. En el mismo correo tendrán que constar los datos de los participantes: nombre, apellidos, teléfono y copia de DNI.

## Ajuntament de Palafolls

### *Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones*

Sexto. Criterios de valoración de solicitudes.

Los criterios para la asignación de los premios serán los siguientes:

Habrán tres tipos de votaciones durante el concierto de los grupos finalistas:

- Votación personal presencial: cada persona asistente al concierto tendrá un voto.

- Votación personal online: durante el concierto en directo se publicará un vídeo de cada actuación en las redes sociales del Local Joven Can Batlle (Facebook e Instagram), mediante los que más me gusta se designará el segundo ganador, el recuento de votos se hará el día indicado en el punto 3 de estas bases.

- Votación de la organización: los miembros de la organización decidirán el tercer grupo ganador, a razón de los criterios de selección y en concordancia con todo el cartel de la Alterfesta.

Cada votación funcionará de forma independiente. En caso de que haya un empate la organización decidirá el desempate siempre velando para que la temática de la Alterfesta no se altere.

En el supuesto de que se detecte algún intento de manipular los resultados, o de alguna votación fraudulenta, se expulsará al grupo implicado.

Se valorarán los siguientes puntos:

- Originalidad
- Calidad
- Interpretación: vocal, letra y música.
- Concordancia con la temática de la Alterfesta.

Séptimo. Medios de notificación o publicación.

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitando haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta el establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palafolls, 2020-05-13

El alcalde, Francesc Alemany Martínez